

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

4421 *RESOLUCION de 8 de enero de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia F. 657 RLT/M. 80).*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que el Ayuntamiento de Solsona no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citados.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación línea, desplazamiento y ampliación E. T. «Vimel», en Solsona.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo nuevo, línea 6 KV. a E. T. «Vimel» (F. 657 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 7, «Vimel».

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Solsona, calle número 21.

Estación transformadora

Número 7, «Vimel».

Emplazamiento: Calle 21, edificio número 2, Solsona.

Tipo: Interior, en edificio viviendas, un transformador de 315 KVA. de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—158-D.

4422 *RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Servicio de Industria de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: E-4.521 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Nueva línea a 22 KV. y P. T. número 331 en Ribera de L'Urgellet.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 3, línea S. E. «Adral 11-La Seu d'Urgell», circuito número 2 (E-2.363).

Final de la línea: P. T. 331 «Carretera de la Parroquia».

Término municipal a que afecta: Ribera de L'Urgellet.

Cruzamientos: «Fuerzas Hidroeléctricas de Andorra», línea de 110 KV.; «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», línea de 110 KV.; demarcación de carreteras del Estado en Cataluña, C-146; Comisaría de Aguas del Ebro, río Aravell.

Estación transformadora

Número 331, «Carretera de la Parroquia».

Emplazamiento: Junto carretera Seo-Sort, término municipal de Ribera de L'Urgellet.

Tipo: Intemperie, sobre postes de hormigón, un transformador de 50 KVA., de 22/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe.—1.223-C.

4423 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto «Túnel del Cadí y accesos», desde el punto kilométrico 13,346 hasta completar el itinerario principal y del ramal de acceso a Alp el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 3,509 y 5,630. Términos municipales de Bellver de Cerdanya, Das y Alp.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1982, en el respectivo «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» el 9 de enero de 1982 y en el de Gerona de 5 de enero de 1982 y en los periódicos locales «Punt Diari» de 6 de enero de 1982 y «La Mañana» de 9 de enero de 1982, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 9, 10, 11 y 12 de marzo de 1982 en el Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya, el 16 y 17 de marzo de 1982 en el Ayuntamiento de Das y el 18 de marzo de 1982 en el Ayuntamiento de Alp, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de cada Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 10 de febrero de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi Garcia-Petit.—3.079-E.